

*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 221-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **ZUCELY PAOLA LÓPEZ CARIÁS**, Coordinadora II de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, con funciones en el Registro de Ciudadanos, en nota de fecha 9 de julio del año en curso, solicita complemento de ayuda económica para gastos de graduación de la Maestría de Derecho Tributario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acompañando para el efecto, Factura Electrónica Serie TECD7D65 número de DTE 1487621575, emitida por la entidad Casa de las Togas, S.A., con fecha 3 de mayo de 2024 y boleta de pago de servicios número 2142954756, del Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), con fecha de emisión 3 de mayo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos y de Finanzas, así como el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Conjunta número CJA-91-2024, de fecha 18 de septiembre del año en curso, en la cual estiman procedente atender lo solicitado por la Licenciada **ZUCELY PAOLA LÓPEZ CARIÁS**, en relación al pago de complemento de ayuda económica para gastos de graduación en que incurrió, los que ascienden a la suma de un **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.1,275.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;


ACUERDA:

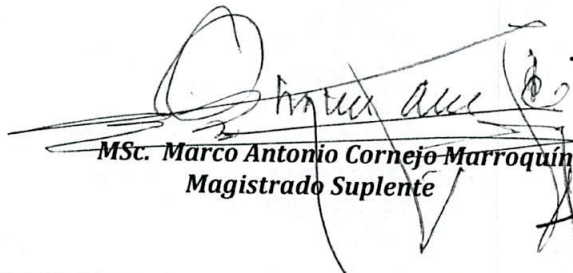
ARTÍCULO 1º: Conceder a la Licenciada **ZUCELY PAOLA LÓPEZ CARIÁS**, Coordinadora II de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, con funciones en el Registro de Ciudadanos, ayuda económica en concepto de complemento para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.1,275.00)**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquin
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



(Handwritten mark)